



INFORME

INFORME SOBRE LA MESA TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA R.P.T. DE LA SECRETARÍA GRAL. TÉCNICA, DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE PRESUPUESTOS, DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA DE DICHA CONSEJERÍA.

Fecha: 14 de abril de 2009

Asistentes

Por la Administración:

El Secretario General Técnico, la Coordinadora de la Secretaría General, la Jefa del Servicio de Personal y el Secretario de la Mesa.

Centrales Sindicales: FSP/UGT, CC.OO., CSIF, USTEA y SAFJA.

Comienza la reunión a las 12 h., el Secretario Gral. Técnico abre la reunión informando que se saca del orden del día el tema de la Agencia Tributaria Andaluza, pues no ha sido tratado en el “Consejillo” y no disponen de la información necesaria. Que seremos convocados en una próxima reunión para comentar con los sindicatos el asunto de la A.T.A. Que estemos tranquilos pues lo van a tratar con toda claridad y no van a fastidiar a nadie. Seguidamente se despide, y retira, dejando a la Coordinadora que siga exponiendo los motivos por los cuales se procedía a la modificación de la “R.P.T.” de las citadas Direcciones Generales y de la Secretaría. Nos comenta que la modificación la R.P.T. es mínima y que principalmente afecta a los puestos que estaban adscritos a Dirección Gral. de Sistemas Económico-Financieros (SIEF) –informática- y, prácticamente, sólo es un cambio de denominación de los puestos. Además, que no afecta a los funcionarios.

En el caso de los puestos a los que se les ha incluido el tipo de administración “AS”, “AX” y “AL” se nos comenta que es por exigencia del Director General, pues le son necesarios (quiere personal con experiencia en esas administraciones) “¡los puestos están ocupados actualmente!”

Seguidamente se pidió a las Centrales Sindicales que interviniesen, proponiéndose, que como en anteriores ocasiones, el orden de palabra fuese según la representación electoral obtenida en los últimos comicios, estando todos los sindicatos conformes con dicho orden: CSIF, SAFJA, USTEA, FSP/UGT y CC.OO.

Intervención

CSIF. Piden que se facilite el anexo IV (ficha de funciones) de los puestos modificados. Protestan por el que siga habiendo puestos “PLD” por debajo del nivel 28, además, piden que por debajo de dicho nivel sean “PC”. También quieren que a todos los puestos “PLD” se les incluyan los requisitos pertinentes. Presentan su más enérgica repulsa por incluir en algunos puestos el tipo de administración “AS”, “AX” y “AL”. Proponen que a todos los puestos se les incluya el área de “ADMÓN. PÚBLICA”, pues no tiene costo económico y sería bueno para los concursos dado que suelen quedar muchos puestos sin cubrir.

También solicitan que se homogeneicen los complementos específicos.

SAFJA. Protestan por la falta de documentación: anexo IV (fichas de funciones), de los puestos modificados y que se les facilite. Además, piden que se les añadan los requisitos de experiencia y titulación a todos puestos “PLD”. Que todos los niveles por debajo del 28 sean por “PC”. Que están en contra de que a algunos puestos se les haya incluido el tipo de administración “AS”, “AX” y “AL” (menos al último que es “PC”)

USTEA. Manifiestan que es una modificación muy pequeña. Que no están de acuerdo en que se les haya incluido a determinados puestos el tipo de admón. “AS”, “AX” y “AL”, pues no hay reciprocidad con las otras administraciones. Estan de acuerdo con las modificaciones efectuadas.

FSP/UGT. Por nuestra parte, se pregunta a la Coordinadora si se ve perjudicado algún titular de las plazas modificadas. Se nos contesta que, en los dos únicos casos en los que afectan a los titulares (que son “PLD”) constan sus consentimientos por escrito, en el resto no se perjudica a nadie pues en su mayoría sólo son meros cambios de denominación. En caso de la plaza de Auxiliar de Producción, no está ni dotada.

Por otro lado, exponemos nuestra suposición de que los puestos “PLD”, a los que se les incluye el requisito de años de experiencia, es porque sólo se cambia la denominación y se aprovecha para incluir tal circunstancia, en caso contrario, no se entendería porque unos sí y otros no. Se nos confirma que, efectivamente, es correcta nuestra presunción.

También, cuando se eliminan y se crean puestos, los cuales en el apartado de “otras características” se definían como “a extinguir”, debemos suponer que se han dado las mismas circunstancias que en el caso anterior y ahora se regularizan. Nos contestan que así es.

En lo relativo a los puestos a los que se les incluye el tipo de administración “AS”, “AX” (que son “PLD”) y “AL” (éste es “PC”), manifestamos nuestra oposición a estas inclusiones, hasta tanto no se regularicen, por parte de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Puestos, estos requisitos. No obstante, deben aportarnos la “ficha de funciones” de los mismos para comprobar que es necesario que dichos puestos deben cubrirse con personal de otras administraciones.

En lo referente al puesto de Asesor Técnico (grupo A) “PC” que se elimina y se crea como de doble adscripción (A/B), ¿hay titular?, se nos contesta que no y que, además, se abre al grupo “B”.

Por otro lado, estamos de acuerdo con el que se incorpore, a algunos puestos, el área relacional de Administración Pública, pero preguntamos... ¿porqué sólo a estos y no a todos?. Se nos dice que ha sido aprovechando la modificación para poderse incluir, pues el resto tiene titulares.

CC.OO. Pregunta ¿por qué se cambia de “A” a “A/B” una sola plaza, que está desdotada, y no todas las demás? . Le contestan que las otras están titularizadas.

Manifiesta su disconformidad con las modificaciones ¿¡! Y pide que los requisitos se extiendan a todos los puestos “PLD”.

Estan en contra de la inclusión de los tipos de administración “AS”, “AX” y “AL”, pues están ocupadas.

En definitiva, todos los Sindicatos presentes estamos disconformes con varias de las modificaciones realizadas y la Administración toma nota para subsanar, en lo posible, las discrepancias surgidas.

Se cierra la reunión siendo las 13, 45 horas.

El Portavoz de FSP/UGT en la Mesa Técnica: Antonio Gutiérrez Pérez.